A quien se haga el repartimiento para la paga del arresto que se deve a su mag.d de la compra de la aguardiente

En la villa de Fortuna a onze dias del mes de
Junio de mil y seis y veinte y nueve años. El concejo, Justicia
y Regimiento de esta villa de Fortuna, a la sazon
alcalde Vicente Palacon, alcalde de los ordinarios
de esta villa y alcalde Joan Piñero, regidores
Joan Martinez Candiguela, Juan de Ceron
Mexia, regidor, alcalde de la Junta de Ceron
de Valencia, para el efecto contenido en el
no halla ... que de dineros por trigo
tan poco por barrilla mas de a catorze reales
por esta la barrilla a costa de esta villa en
la ciudad de Alicante, que paga de la cor
tos de ... no viene a quedar a ocho reales por
quintal y es de muy gran perdida, y asi acor
daron que conforme al cabildo que se
tubo abierto en la parroquial de esta
villa en todos los vezinos tubieron
por bien se haga el repartimiento para hazer
la paga a su mag.d porque esta villa no tiene
propios de donde poder la pagar, que
se espera podran sobrevenir muchas
costas a los vezinos de esta villa y para
la execucion por sobre el termino que
queda para hazer la paga que se haga
a las casas de los vezinos de esta villa
y los que quisieren dar se da a quien del
repartimiento se le tome a precio
de quarenta y ocho reales que el
precio a que se vende de presente
con la mayor brevedad que se pueda
se venda y se embio a toledo donde
se venda al mas subido precio
que se pueda y se de cuenta a sus
dueños. El precio en que se
ubiere vendido y se haga la paga que
se deve a su mag.d trayendo el
testimonio del precio a como se vendiere
de esta ... que se pagare para dar buena
cuenta como se deve y a que lo acordaron
y firmaron los que saven por el dicho
y los demas. Va en tres años acuerdo
de atras.

A Lo perez — Vicente Palacon — Juan Candiguela — Antonio de Santiago